



**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

28 de abril de 2020

**Al Consejo de Administración y Accionistas de  
Ingeal, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias.**

Estimados señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 37 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de abril de 2018, emito la presente declaración en la que manifiesto lo siguiente:

- I. Que cumpla con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las presentes disposiciones, así como que soy Contador Público. Mi número de registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) es 09462 el cual quedó asentado en el mismo Sistema de Contadores Públicos Registrados del propio SAT, con fecha 09 de enero de 2014, así mismo el número de registro del Despacho del cual soy socio es el 08616.
- II. Que desde la fecha en que prestamos los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de estas disposiciones, cumplimos con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5, así como que el despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las presentes disposiciones.
- III. Que el despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de las disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las presentes disposiciones.



**GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.**

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

Otorgo mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que esta me requiera, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores. Asimismo, el Despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C., del cual soy socio deberá conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos anteriores, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluya la auditoría. He realizado la auditoría de Estados Financieros Básicos de la Emisora por tres años (ejercicios 2017, 2018 y 2019), el número de años que el despacho a prestado los servicios de auditoría externa a la emisora es de tres.

Muy atentamente,

C.P.C. Víctor Guzmán García

Auditor externo

Socio de Guzmán Tello de Meneses, S.C.